



ORD.:

ANT.:

REF.: Remite protocolo "Programa Salud del

PUERTO MONTT,

DE: DRA. MIRIAM MUÑOZ BARRIA

**DIRECTORA HOSPITAL PUERTO MONTT** 

A : JEFES Y SUPERVISORAS (ES) DE SERVICIOS CLINICOS

Y UNIDADES DE APOYO HOSPITAL PUERTO MONTT

Adjunto y remito a Ud. PROTOCOLO "PROGRAMA SALUD DEL PERSONAL", HOSPITAL PUERTO MONTT, (2012-2015), documento de carácter institucional.

Solicito dar amplia difusión al interior de su equipo de trabajo y velar por su cumplimiento. Le saluda atentamente.

DRA MMB/E TUVITM/ftm. Pord. Int No. 19 05/07/2012 DISTRIBUCION:

- Subdirección Medica HPM
- Subdirección Administrativa HPM
- Servicio Pediatría
- Servicio Cirugía Infantil
- Servicio Neonatología
- UCI Pediátrica
- Servicio Ginecología y Obstetricia
- Servicio Medicina
- Servicio Pensionado
- Servicio Psiquiatría
- UPC Adulto
- SAMU
- Servicio Cirugía
- Servicio Urología

DRA MIRIAM MUÑOZ BARRIA
DIRECTOR O DIRECTORA
HOSPITAL PUERTO MONTT

- Servicio Oftalmología
- Servicio Maxilo Facial
- Unidad de Agudos
- Servicio Cirugía Mayor Ambulatoria
- Pabellón Quirúrgico
- Unidad de Anestesia
- Servicio Neurocirugía, Neurología
- Servicio Otorrinolaringología
- Servicio Traumatología
- Unidad de Hemodinamia
- Quimioterapia
- Unidad de Diálisis
- · Coordinación de Enfermería
- Oficina Calidad y Seguridad del Paciente
- Comité IAAS
- Of. de Partes

HOSPITAL PUERTO MONTT Avenida Seminario s/n

.

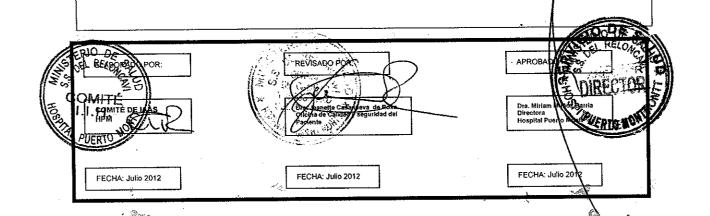


5.5

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD Código: PPCIAAS
Edición: 04
Fecha: Julio 2012
Página: 1/8
Vigencia: 2012 - 2015

PROTOCOLO PROGRAMA SALUD DEL PERSONAL

PROTOCOLO PROGRAMA SALUD DEL PERSONAL (2012-2015)





Código: PCPIAAS

Edición: 04

Fecha: Julio 2012

Página: 2/8

Vigencia: 2012-2015

# PROTOCOLO PROGRAMA SALUD DEL PERSONAL

#### **OBJETIVO**

Establecer las medidas para prevenir la transmisión de agentes infecciosos entre pacientes y personal de salud

#### ALCANCE:

Todo el equipo de salud que presta atención directa a los pacientes o manipula fluidos de riesgo

#### **DOCUMENTACION DE REFERENCIA:**

- 1.- Manual de Prevención y Control de las IIH y Normas del Programa Nacional de IIH; Ministerio de Salud de Chile, Departamento de Epidemiología, 1993.
- 2.- Norma de Manejo post exposición Laboral a Sangre en el contexto de la Prevención de la Infección por VHI. Comisión Nacional del SIDA MINSAL Chile.

#### **RESPONSABLES:**

Equipo de salud, Comité IAAS, Salud Ocupacional.



Código: PCPIAAS
Edición: 04
Fecha: Julio 2012
Página: 3/8
Vigencia: 2012–2015

PROTOCOLO PROGRAMA SALUD DEL PERSONAL

#### **DESARROLLO:**

El Programa de Salud del Personal dependiente del Comité de IAAS comprende: .

- 1.- Precauciones estándar
- 2.- Inmunizaciones
- 3.- Prevención de exposiciones a tóxicos
- 4.- Manejo de exposiciones laborales a agentes infecciosos
- 5.- Restricción del personal con infecciones

#### PRECAUCIONES ESTANDAR

- 1.- Todo el equipo de salud debe estar capacitado en la normativa de precauciones estándar
- 2.- Las precauciones estándar deben aplicarse en forma permanente
- 3.-Los servicios clínicos deben disponer de todos los implementos utilizados como barrera para la atención de pacientes: guantes, pecheras, antiparras y mascarillas
- 4.-Los servicios clínicos deben disponer en forma permanente de dispositivos para la eliminación de cortopunzantes
- 5.-En cada servicio clínico debe existir supervisión permanente de la aplicación de las precauciones estándar. Esta supervisión debe estar documentada así como las intervenciones realizadas cuando se objetiven deficiencias

#### **INMUNIZACIONES**

# Vacunación antinfluenza

- 1.- Todo el equipo de salud, de acuerdo a la normativa emanada anualmente por el Minsal, recibirá la vacuna recomendada en la campaña nacional
- 2.- Se fomentará la adherencia a la vacunación anual y se facilitará el acceso a ella a todo el equipo de salud
- Finalizada la campaña de vacunación, se calculará la cobertura y este dato quedará registrado en el Comité de IAAS



Código: PCPIAAS
Edición: 04
Fecha: Julio 2012
Página: 4/8
Vigencia: 2012–2015

#### PROTOCOLO PROGRAMA SALUD DEL PERSONAL

#### Vacunación anti VHB

- Todo integrante del equipo de salud que realice atención directa de pacientes o manipulación de fluidos corporales, recibirá el esquena completo de vacuna anti VHB
- 2.-Los estudiantes que realizan prácticas dentro del hospital, deben estar vacunados con al menos las dos primeras dosis de la vacuna
- 3.- Los funcionarios que ingresen a desempeñarse en el hospital deben tener al menos las dos primeras dosis de vacuna antes de realizar atención directa de los pacientes. Si esto no fuera posible, se iniciará en forma inmediata el esquema de vacunación informando al funcionario que no posee protección para VHB y que debe aplicar en forma permanente las medidas de prevención de transmisión de este agente viral
- 4.- Se mantendrá un registro actualizado de la cobertura de la vacunación
- 5.- Se fomentará la adhesión a esta vacuna de modo de lograr una alta cobertura

### PREVENCION DE EXPOSICIONES A TOXICOS

- 1. Deberá existir un listado conocido de los agentes tóxicos utilizados en el hospital y las medidas preventivas para cada uno de ellos
- 2. Los implementos necesarios para prevenir la exposición a tóxicos, deben estar siempre disponibles
- 3. El personal de salud que se desempeña en unidades donde se utilizan sustancias tóxicas, debe estar capacitado sobre las medidas preventivas y las consecuencias que se producen al no utilizarlas correctamente
- 4. El equipo de Salud Ocupacional estará encargado de definir las medidas preventivas para el manejo de cada tóxico y supervisar el cumplimiento de ellas.



Código: PCPIAAS
Edición: 04
Fecha: Julio 2012
Página: 5/8
Vigencia: 2012–2015

#### PROTOCOLO PROGRAMA SALUD DEL PERSONAL

# MANEJO DE EXPOSICIONES CON RIESGO DE TRANSMISION DE AGENTES INFECCIOSOS

# Exposición a sangre y fluidos de riesgo

- 1. Existirá un Protocolo actualizado para el manejo de este tipo de exposiciones
- 2. El Protocolo se difundirá a todos los servicios clínicos y unidades del hospital y se mantendrá disponible para consultas
- 3. Todo el equipo de salud debe conocer el Protocolo de Manejo de Exposiciones a sangre y fluidos de riesgo
- 4. Durante el horario hábil, serán los integrantes del Comité de IAAS los responsables del manejo inicial de las exposiciones. Fuera de este horario o frente a la imposibilidad de ubicar alguno de los miembros del Comité de IAAS, esta responsabilidad la asume el médico de turno de UPC
- 5. Luego de la primera evaluación y en el siguiente horario hábil, el afectado deberá ser evaluado en el Policlínico de SP o poli infectología, según protocolo.
- 6. Debe mantenerse un stock de medicamentos anti VIH, inmunoglobulina hiperinmune HB y vacuna anti HB, el que debe estar accesible las 24 horas del día
- 7. Toda exposición laboral debe ser notificada al Comité de IAAS en el formulario específico y debe ser notificada a la oficina de Salud Ocupacional a través de la DIAT
- 8. Los funcionarios a quienes se les indique profilaxis anti VIH serán controlados en el Policlínico de Infectología hasta el alta

# Exposición a Pacientes con Infecciones Infectocontagiosas sin medidas de prevención

- Ej. TBC bacilífera, meningitis por *N:meningitidis*, Rubéola en personal susceptible, varicela en personal susceptible
- Toda exposición de este tipo, será notificada en forma inmediata a la jefatura directa y al Comité de IAAS
- 2. Se evaluará cada caso y se adoptarán las medidas específicas que correspondan y que pueden ser:
  - a. Administración de profilaxis
  - b. Seguimiento durante el periodo de incubación
  - c. Restricción temporal de atención directa



Código: PCPIAAS
Edición: 04
Fecha: Julio 2012
Página: 6/8
Vigencia: 2012–2015

# PROTOCOLO PROGRAMA SALUD DEL PERSONAL

# RESTRICCION DEL PERSONAL CON INFECCIONES

- 1. Todo miembro del equipo de salud es responsable de notificar a la jefatura directa de la presencia de un cuadro infectocontagioso
- 2. Se tomarán las medidas destinadas a prevenir la transmisión de infecciones a los pacientes, considerando la o las vías de transmisión de los agentes infecciosos. Estas medidas pueden ser:
  - a. Licencia médica
  - b. Exclusión temporal de la atención directa
  - c. Uso de barreras permanentes
- 3. Las medidas a aplicar en las situaciones más comunes serán:

3.				
ENFERMEDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA RESTRICCIÓN	DURACIÓN		
Herpes Simplex	*Evitar el contacto directo con pacientes	Hasta la cicatrización de las lesiones		
Infección estreptocócica	**Evitar contacto directo con pacientes	Hasta 24 hrs. después de iniciado el tratamiento		
Infección respiratoria aguda	***Evitar el contacto con pacientes de alto riesgo: neonatos inmunodeprimidos, pacientes con enfermedad respiratoria crónica, pacientes quirúrgicos	Hasta la mejoría del cuadro agudo		
Lesiones exudativas de la piel y manos	*Evitar el contacto directo con pacientes	Hasta mejoria del cuadro clínico		
Sarna	*Evitar el contacto directo con pacientes	Hasta completar el tratamiento		
TBC pulmonar	Evitar el contacto directo con pacientes	Hasta dejar de ser bacilífero		



Código: PCPIAAS Edición: 04 Fecha: Julio 2012 Página: 7/8

Vigencia: 2012-2015

#### PROTOCOLO PROGRAMA SALUD DEL PERSONAL

# **DISTRIBUCIÓN**

Servicios Clínicos Unidades de Apoyo Oficina de Calidad Seguridad del Paciente Comité de IAAS

# **RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO:**

El Comité de IAAS deberá velar por el estricto cumplimiento del documento, como también, de efectuar y proponer las modificaciones que en la práctica se precise.





Código: PCPIAAS Edición: 04 Fecha: Julio 2012

Página: 8/8 Vigencia: 2012–2015

# PROTOCOLO PROGRAMA SALUD DEL PERSONAL

Corrección Nº	Fecha	Descripción de la modificación	Publicado en	Nº de documento
-			Septiembre 2000	1
1 ·	Julio 2007	Actualización		
2	Junio 2008	Actualización		
3	Julio 2012	Cambio formato y actualización		
		<u>&gt;</u>		